

cos de madera y 172,081 metros cúbicos de leñas. Tipo: 181.236,80 pesetas.

Sexto lote.—408 pinos maderables con 334,006 metros cúbicos de madera y 190,049 metros cúbicos de leñas. Tipo: 202.708,20 pesetas.

Séptimo lote.—382 pinos maderables con 801,097 metros cúbicos de madera y 285,124 metros cúbicos de leñas. Tipo: 304.115,75 pesetas.

Octavo lote.—300 pinos maderables con 419,730 metros cúbicos de madera y 238,826 metros cúbicos de leñas. Tipo: 254.734,10 pesetas.

Noveno lote.—366 pinos maderables con 360,248 metros cúbicos de maderas y 204,980 metros cúbicos de leñas. Tipo: 218.634,40 pesetas.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo y el precio índice al efecto será el resultante de aumentar el de tasación en un 25 por 100.

Las proposiciones, en pliegos cerrados, se admitirán hasta las trece y treinta horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, la cual se regirá por los pliegos de condiciones que están expuestos al público en la Secretaría Municipal durante las horas de Oficina, hasta el día anterior al de la subasta. El modelo de proposición y demás condiciones aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia, al principio reseñado.

Hinojos, 11 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.350.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos de pastos y labor de la dehesa Robledo, propiedad de este Ayuntamiento, monte 90-A del catálogo.

Cabida: Mil doscientas treinta y tres hectáreas forestales.

Duración del contrato: Hasta la retirada de la mies en 1965.

Garantía provisional: 32.078 pesetas, el 5 por 100.

Garantía definitiva: 64.156, o sea, el 10 por 100 más otro 10 por 100 para responder ante la Administración forestal, siendo de abono la garantía provisional en su caso.

Tipo de licitación: 641.560 pesetas anuales.

Las proposiciones con arreglo al modelo inserto al pie de este edicto, debidamente ajustados, se presentarán en la Secretaría de nueve a trece horas los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de pliegos, acompañando documentos que acrediten la personalidad del optante, la constitución de fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad ni de incompatibilidad.

La apertura de pliegos se efectuará en el salón de actos a las doce horas del día siguiente a el, que se cumplan veinte hábiles, empezados a contar por el siguiente al de la publicación del anuncio de esta subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cáceres.

Si ésta quedara desierta, se celebrará segunda subasta a la misma hora del día siguiente al que se cumplan los diez días hábiles, contados empezando por el siguiente fijado para la primera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, por equipo número, con capacidad legal para contratar, ha examinado los pliegos de condiciones facultativas y económicas para los aprovechamientos de la dehesa Boyal Robledo, las cuales cumplirá fielmente por encontrarlas conformes, comprometiéndose a pagar por el remate la cantidad de pesetas (en letra y números) y a que con él como garantía suscriba el contrato el fiador de reconocida solvencia don

Malpartida de Plasencia a de de 1961.

El proponente,

Malpartida de Plasencia a 31 de julio de 1961.—El Alcalde.—3.345.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de «Construcción de dieciséis viviendas subvencionadas».

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de «Construcción de dieciséis viviendas subvencionadas en Olvera», bajo el tipo de licitación de 1.248.168,46 pesetas.

El plazo para la realización de las obras será de ocho meses, contados a partir del acta de replanteo.

Los pliegos de condiciones, Memoria, planos y presupuesto, estarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento para su examen, todos los días laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al de la celebración del primer periodo del concurso-subasta (veinte días hábiles).

Fianza provisional: 34.963,38 pesetas.

Fianza definitiva: 69.926,73 pesetas.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso subasta para la ejecución de las obras de «Construcción de dieciséis viviendas subvencionadas en Olvera», se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los proyectos y presupuesto de las mismas, y con estricta observancia de las condiciones aprobadas y que figuran en los pliegos con una baja del (en letra) por ciento del tipo fijado, que será aplicable a todas las obras que realmente ejecute, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en los repetidos pliegos y en cumplir cuanto en ellos y en las generales de contratación se establezcan.

(Fecha y firma.)

Las proposiciones se presentarán en el despacho del señor Secretario de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles y horas de diez a catorce de la mañana, comprendidos desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior señalado para este concurso-subasta.

Según dispone el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cada licitador presentará dos sobres cerrados. El primero se titulará «Referencias», y el segundo «Oferta económica».

En el sobre de «Referencias» se incluirán los siguientes documentos:

- 1.º Resguardo de la fianza provisional depositada.
- 2.º Documento Nacional de Identidad que será reseñado y retirado en el propio acto de presentación, y justificantes de hallarse el licitador al corriente en sus obligaciones fiscales, sociales y sindicales.
- 3.º Declaración en la que el proponente afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.
- 4.º Una declaración de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a las dispuestas en cada reglamentación laboral, en todos los aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social, así como que se cumplirá lo dispuesto sobre la protección a la Industria Nacional.
- 5.º Una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone, así como personal técnico si se tratase de una Empresa.
- 6.º El Carnet de Empresa con responsabilidad que está determinado por Decreto del Ministerio de Trabajo de 25 de noviembre de 1954.
- 7.º Si se trata de sociedades, acompañará la certificación a que hace referencia el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 y poder debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación.

En el sobre de «Oferta económica», se incluirá únicamente la proposición debidamente reintegrada y firmada con arreglo al modelo.

Ambos sobres se me presentarán cerrados y podrán ser también lacrados y precintados. El título de ambos será el siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso subasta para la ejecución de las obras de Construcción de dieciséis viviendas subvencionadas en Olvera».

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder que será bastantado por el señor Secretario de la Corporación, entendiéndose en papel de la clase 6.ª las que se refieren a la oferta económica.

La apertura de los sobres de «Referencias», tendrá lugar a las trece horas del día en que cumplan los veintidós hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa constituida a tal fin, dándose por terminado el acto, y remitiéndose el expedien-

te para que sea examinado y estudiado por la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, que propondrá los licitadores que deban admitirse para la segunda parte del concurso-subasta.

La Corporación resolverá sobre las admisiones y eliminaciones, anunciándose el resultado dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia y señalando la fecha en que se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la «Oferta económica».

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, contenidas en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de Contratación, y el acto de apertura de los pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de este edicto y demás gastos que se originen con motivo del concurso-subasta y del perfeccionamiento del contrato.

Olvera, 22 de julio de 1961.—El Alcalde, Francisco Pérez Sabina.—3.347.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se convoca concurso para contratación de los servicios de limpieza de vías públicas y recogida domiciliaria de basuras en esta población.

De conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de julio último, se convoca concurso para contratación de los servicios de limpieza de vías públicas y recogida domiciliaria de basuras en esta población, bajo el tipo de 40.000 pesetas y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables de once a trece horas.

El acto de apertura de pliegos se verificará en estas Casas Consistoriales, a las trece horas, el día que se cumpia el vigésimo hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el inmediato siguiente si resultare festivo.

El adjudicatario deberá comenzar los servicios en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

El contrato de dichos servicios tendrá la duración de diez años, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones deberán contener la siguiente documentación:

a) Proposición económica suscrita por el licitador o persona que legalmente le represente por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado del Ayuntamiento con arreglo al modelo inserto al pie.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.ª A todos los pliegos de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 12.000 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, cuya cantidad será el 6 por 100 del total de la adjudicación.

3.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso inscribirá el licitador: «Proposición para optar al concurso de contratación del servicio de limpieza de vías públicas y recogida domiciliaria de basuras en la población de Prat de Llobregat».

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el licitador y el funcionario que recibe, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la entrega a los licitadores que lo soliciten.

4.ª Los pliegos deberán ser presentados en el Negociado de Subastas de la Secretaría de la Casa Consistorial en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al de su apertura, durante las horas de diez a trece.

5.ª Los concursantes podrán proponer condiciones para la mejora en la realización del servicio sin menoscabo de la aceptación de las condiciones obligatorias fijadas por la Corporación.

6.ª La Mesa del concurso estará constituida por el ilustrado señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la propia Cor-

poración, y se constituirá a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del concurso, procediendo a la apertura de los pliegos presentados. Admitidos los que se ajusten a la convocatoria, se dará por terminado el acto. Las proposiciones pasarán, en unión del expediente, a estudio de los Servicios Técnicos Municipales.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello Municipal de tres pesetas

Don, que vive en, enterado de las condiciones para contratar mediante concurso la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y limpieza de vías públicas en Prat de Llobregat, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» el día de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma: «Por el precio tipo» o «con la baja de tanto por ciento —en letra— en el precio tipo»).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en la obra por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Prat de Llobregat a de de 1961.

(Firma del proponente)

Prat de Llobregat a 11 de agosto de 1961.—El Alcalde accidental, M. Simón.—3.342.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Reforma y ampliación del cementerio de Santa Lastenia, tercera fase».

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Reforma y ampliación del cementerio de Santa Lastenia tercera fase», redactado por el Arquitecto don Luis Cabrera Sánchez Real en el mes de febrero de 1957 y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 23 de junio último.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales a las dieciséis horas del día siguiente al que vengán los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de dos millones quinientos ocho mil ciento setenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos (2.508.178,96).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir, como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 42.622,68 pesetas. La garantía definitiva se fijará sobre el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del citado Reglamento de Contratación.

El tiempo de ejecución de la obra será de doce meses.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 15 del presupuesto extraordinario A) de 1961, hasta la cantidad de 1.247.149,71 pesetas, y el resto, o sea la suma de 1.261.029,25 pesetas, con cargo al próximo presupuesto que se formule.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección Cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que, publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.